

Código Dependencia: 3100  
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

**DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE COMBUSTIBLES**

.

Bogotá,, D.C.

Asunto: Publicación de auto que admite tutela

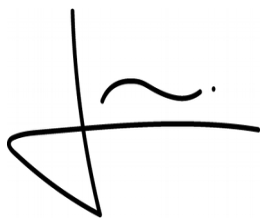
Respetados Señores:

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento de la orden impartida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito De Bogotá, mediante auto proferido en el curso del proceso 11001-33-34-006-2021-00040-00, el Ministerio de Minas y Energía se permite poner en su conocimiento que, en tal despacho, cursa una acción de tutela contra esta cartera. Dicha tutela busca la protección de ciertos derechos fundamentales que el solicitante considera vulnerados con las actividades que se han surtido para determinar la federación o federaciones que cumplen con el requisito señalado en el artículo 7 de la Ley 26 de 1989 para fungir como administradores del Fondo de Protección Solidaria – “SOLDICOM”.

El juzgado nos solicita advertirles que en el término de 48 horas siguientes a la presente publicación podrán presentar su escrito de intervención en la mencionada tutela.

Adjunto a la presente comunicación podrán encontrar para su conocimiento el auto por medio del cual el despacho admite la acción de tutela.

Cordialmente,



JOSE MANUEL MORENO CASALLAS,  
Director de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 5 Folios (Auto que decide solicitud de medida provisional y admite tutela)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Elaboró: CAMILO MURCIA ADARRAGA

Revisó: LUISA FERNANDA GARCIA VANEGAS

Aprobó: JOSE MANUEL MORENO CASALLAS

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)

